



RESOL. EXTA. N° 181.-
SAN ANTONIO, 24 FEB. 2012

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto 219, del 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Junta de Vecinos N° 16 Las Camelias de San Antonio, ha solicitado autorización para realizar una actividad en la vía pública de la Comuna de San Antonio.

2.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a la Sra. Teresa Lineros Otero, en su calidad de Secretaria de la Junta de Vecinos N° 11 Las Camelias del sector de Barrancas, Comuna San Antonio, para celebrar término de vacaciones, según lo siguiente:

26 de febrero 2012, desde las 15.30 a las 17.30 hrs,
Cierre de la calle Aconcagua, entre Independencia y República
Motivo: Fiesta Infantil por término de vacaciones

2.- La Sra. Teresa Lineros Otero, cédula de identidad N°5.587.220-1, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. J.V.N°11 Las Camelias
 2. Sr. Prefecto de Carabineros, San Antonio
 3. Municipalidad de San Antonio
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Gobernación Provincial. ✓
- MAA/NVCH